

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: “SENA REGIONAL SUCRE”.

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENASUCRE-C-022-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 5 de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.
2	CONSORCIO PROSUMAC	PROMACO INGENIERÍA S.A.S.
		SUMAC LATINOAMERICA S.A.S.
3	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	PISCINGENIERIA HVS S.A.S
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	SZSTUDIO S.A.S
		GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	KRIBA INGENIEROS LTDA.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO PROSUMAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	RECHAZO 1.37.8 "Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."			RECHAZADA*

* Verificar el informe jurídico individual.



3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO PROSUMAC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico senaregionalsucre@findeter.gov.co desde el doce (12) de octubre hasta las 5:00 p.m. del día trece (13) de octubre de 2021, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1 INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. NIT. 811.035.534-4 Representante legal DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA CC. No. 43.830.686 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de septiembre de 2021, suscrita por DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA identificado con la CC. No. 43.830.686 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 17	CUMPLE	<p>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 28 de septiembre de 2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Que por Escritura Pública No. 2154, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, de septiembre 05 de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2002, en el libro 9, bajo el número 9217, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cerzain Aguirre Guzmán CC 70.557.917</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de septiembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de septiembre de 2021. (PJ Y RL): La R.L. Reporta sanciones disciplinaria, "suspensión en el ejercicio de la profesión", por el termino de: "1 año", contado a partir de la fecha 30/05/2018, vigencia de la sanción hasta 30/05/2018.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de septiembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 29 de septiembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 5 de febrero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$170.505.730,00) 10% \$ 17.050.573,00	2.1.1.8.	30 - 37	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 65-45-101071134 Tomador: INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

			<p>de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 17.050.573,5</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 05 de octubre de 2021 hasta el 05 de febrero de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p> <p><u>La póliza tiene la siguiente Nota:</u></p> <p>“NOTA: SE ACLARA QUE LA EMISIÓN DE ESTA SERIEDAD DE LA OFERTA NO COMPROMETE EN NINGÚN SENTIDO SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS AMPAROS SUPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR EL PROponente EN SU OFERTA, NI CON LA PRESENTE PÓLIZA, NI CON LAS EMITIDAS CON OCASIÓN DE UNA EVENTUAL SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.”</p> <p><u>En consideración a la nota en mención y en virtud de la POTESTAD VERIFICATORIA, reglada en el numeral 1.25., Subcapítulo I, Capítulo II, de los Terminos de Referencia, se realiza consulta a la aseguradora Seguros del Estado, la cual manifestó, que se la señalada nota, no corresponde a una nota procedente a las garantías de seriedad de convocatorias entre particulares, como quiera que se da para pólizas de seriedad en convocatorias ante entidades públicas con pliegos tipo, por tal consideración no es procedente su inclusión dentro de la presente póliza expedida.</u></p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se elimine la NOTA:</u> “NOTA: SE ACLARA QUE LA EMISIÓN DE ESTA SERIEDAD DE LA OFERTA NO COMPROMETE EN NINGÚN SENTIDO SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS AMPAROS SUPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR EL PROponente EN SU OFERTA, NI CON LA PRESENTE PÓLIZA, NI CON LAS EMITIDAS CON OCASIÓN DE UNA EVENTUAL SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.” <u>de la Garantía de Seriedad aportada, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
--	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 38 - 43	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44 - 45	CUMPLE	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de agosto de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil y/o arquitecto.	2.1.1.11.	5 – 7	CUMPLE	DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con MATRICULA PROFESIONAL 05202-78903 desde el 21 de septiembre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1688, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (23//09/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 51 - 174	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 17 de septiembre de 2021, Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 06 de octubre de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 07 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de octubre de 2021 y reporta el siguiente contrato: PAF-ATF-I-009-2020.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de octubre de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PROSUMAC Representante JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA CC. No. 76.323.916</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 PROMACO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.036.946-2 Representante legal JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA CC. No. 76.323.916 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 SUMAC LATINOAMERICA S.A.S. NIT. 900.601.829-2 Representante legal JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA CC. No. 76.323.916 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2021, suscrita por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA identificado con la CC. No. 76.323.916 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12 - 25 Integrante 2: 7 - 11	CUMPLE	Integrante 1 PROMACO INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 30 de septiembre de 2021 Domicilio: Bogotá D. C

				<p>Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007695 DE NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. DEL 1 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01004607 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS EDUARDO CUESTA PATIÑO C.C. 186.600</p> <p>Integrante 2 SUMAC LATINOAMERICA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 16 de septiembre de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1212 DE NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. DEL 1 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714746 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 - 29	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de septiembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p>

				<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 30 Integrante 1: 30 Integrante 2: 30	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 septiembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 septiembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 septiembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 septiembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes

		Integrante 2: Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 5 de febrero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$170.505.730,00) 10% \$ 17.050.573,00</p>	2.1.1.8.	39 - 41	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 980 45 994000013986 Tomador: CONSORCIO PROSUMAC Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE</u> identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 17.050.573,00 Vigencia de los amparos: Desde el 5 de octubre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 46 - 49 Integrante 2: 42 - 45	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51 - 54 Integrante 2: 50	CUMPLE	<p>Integrante 1: PROMACO INGENIERÍA S.A.S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: SUMAC LATINOAMERICA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 5 de agosto de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil y/o arquitecto.	2.1.1.11.	5 – 7	CUMPLE	JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 19202-084485 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2249., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (28//09/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 114 - 313 Integrante 2: 54 - 113	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 29 de septiembre de 2021. Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 10 de septiembre de 2021. Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO PROSUMAC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 06 de octubre de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 07 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de octubre de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.160.387-5 Representante legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC No. 1.026.254.903 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2021, suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN identificado con la CC. No. 1.026.254.903 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 16	CUMPLE	CEYCO INGENIERÍA S A.S. Fecha de expedición certificado: 1 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0004162 del 20 de junio de 2007 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007, con el No. 01143419 del Libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LEGAP ASESORES SAS NIT No. 9009759571 / Gloria Yomar Beltrán Olaya C.C. No. 20698846

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 23	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinaria.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 5 de febrero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$170.505.730,00) 10% \$ 17.050.573,00	2.1.1.8.	36 - 40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101102571 Tomador: CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S A S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 17.050.573,00 Vigencia de los amparos: Desde el 05 de octubre de 2021 hasta el 15 de febrero de 2021. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 42 - 46	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 48 - 55	CUMPLE	CEYCO INGENIERÍA S A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de julio de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil y/o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 - 7	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN , identificado(a) con C.C. No. 79.938.883, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (01/09/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 57 - 299	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 1 de octubre de 2021, Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 06 de octubre de 2021 y reporta los siguientes contratos: PAF-SENA-I-058-2020 y No. PAF-SENA-I-059-2020

FIDUPREVISORA: consulta del 07 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de octubre de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4 GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 900.331.710-6 Representante legal JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS CC No. 80.038.003 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3 D1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2021, suscrita por JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS identificado con la CC. No. 80.038.003 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 – 16 D1	CUMPLE	<p>CEYCO INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 1 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 30 de diciembre de 2009, inscrita el 31 de diciembre de 2009 bajo el número 01352302 del libro IX, se constituyó la sociedad, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LEGAP ASESORES SAS NIT No. 9009759571 / Gloria Yomar Beltrán Olaya C.C. No. 20698846</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17 D1	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 30 de septiembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 5 de febrero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$170.505.730,00) 10% \$ 17.050.573,00	2.1.1.8.	25 – 27 D1	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101345376 Tomador: GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 17.050.573,00 Vigencia de los amparos: Desde el 05 de octubre de 2021 hasta el 15 de febrero de 2021. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 28 D1	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 29 D1	CUMPLE	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como ingeniero civil y/o arquitecto.	2.1.1.11.	3 – 8 D1	CUMPLE	JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25202005-80038003, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 20 del 22 de Julio de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (27/08/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 1 – 117 D2	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 1 de octubre de 2021, Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 06 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 07 de octubre de 2021 y reporta el siguiente contrato: PAF-MEN II-I-022-2020

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contrato.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 5 PISCINGENIERIA HVS S.A.S. NIT. 901.324.084-8 Representante legal HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. 15.670.767 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de octubre de 2021, suscrita por HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO identificado con la CC. No. 15.670.767 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 3 – 8	NO CUMPLE	<p>PISCINGENIERIA HVS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 17 de septiembre de 2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA, <u>No cumple con el tiempo mínimo de constitución.</u> Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>

				<u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El proponente debe acreditar, estar inscrito con anterioridad a cinco años contados a partir de la fecha de cierre a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.2 de los términos de referencia.</u>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 9	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 2 de octubre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 2 de octubre de 2021. (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 4 de octubre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 2 de octubre de 2021. Representante: sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 5 de febrero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$170.505.730,00) 10% \$ 17.050.573,00</p>	2.1.1.8.	16 – 25	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CMT-100001447 Tomador: PISCINGENIERIA HVS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998–9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 17.050.573,00 Vigencia de los amparos: Desde el 05 de octubre de 2021 hasta el 5 de febrero de 2021. Soporte de pago: Aporta</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificadorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante: 26 - 28	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 29	CUMPLE	PISCINGENIERIA HVS S.A.S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil y/o arquitecto.</p>	2.1.1.11.	9 – 30, 31.	CUMPLE	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-61908 desde el 17 de Octubre de 1996,

				otorgado(a) mediante Resolución Nacional 690., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (04//10/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 32 – 145	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 23 de agosto de 2021, Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **PISCINGENIERIA HVS S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 06 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 07 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6 CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO Representante JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA CC. No. 13.873.859</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 SZSTUDIO S.A.S. NIT. 900.419.482-1 Representante legal JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA CC. No. 13.873.859 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. – CONSOLTEC GROUP NIT. 900.311.856-7 Representante legal MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS CC. No. 13.520.955 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2021, suscrita por JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA identificado con la CC. No. 13.873.859 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 18 Integrante 2: 19 - 23	CUMPLE	Integrante 1 SZSTUDIO S.A.S. Fecha de expedición certificado: 4 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá D. C

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 24 de febrero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2011, con el No. 01459302 del Libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, hasta por una cuantía igual o menor a cuatro mil (4.000) SMMLV, sin embargo, no se requiere autorización del órgano societario, toda vez que el presupuesto de la presente convocatoria no sobrepasa el límite de autorización.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 CONSOLTEC GROUP S.A.S. Fecha de expedición certificado: 4 de octubre de 2021 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Que por documento privado de 2009/09/12 de Asamblea Gral. Accionistas de Bogotá D.C. inscrita en esta Cámara de Comercio el 2011/12/21 bajo el No. 96666 del Libro 9, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: LUZ STELLA MEDINA ARENALES CC. No. 63.492.742</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 - 25	CUMPLE	Fecha constitución: 4 de octubre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 26 Integrante 1: 26 Integrante 2: 27	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 4 de octubre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 4, 5 de octubre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 4 de octubre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 5 de octubre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 5 de febrero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$170.505.730,00) 10% \$ 17.050.573,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>42 - 43</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 400 45 994000020630 Tomador: CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 17.050.573,00 Vigencia de los amparos: Desde el 5 de octubre de 2021 hasta el 5 de febrero de 2022. Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 44 - 47 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>

		48 - 52		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 58 - 59 Integrante 2: 53 - 57	CUMPLE	<p>Integrante 1: SZSTUDIO S.A.S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: CONSOLTEC GROUP S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil y/o arquitecto.	2.1.1.11.	6 – 8, 26.	CUMPLE	<p>JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con MATRICULA PROFESIONAL de Arquitectura No A68382005-13873859, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 38 del 15 de diciembre de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (4//10/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: 60 - 140	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP 7 de julio de 2021. Se consulta el RUES, el 08 de octubre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 06 de octubre de 2021 y reporta el siguiente contrato: PAF-SENASUCRE-C-009-2021.

FIDUPREVISORA: consulta del 07 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de octubre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PROPONENTE No. 7 KRIBA INGENIEROS LTDA.

Nit. 830.514.979-2

Representante

ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS C.C. No. 79.685.969

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **KRIBA INGENIEROS LTDA.**, se tiene que presentó propuesta a la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021** y a la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021**, siendo esta última convocatoria en mención, la interventoría del proyecto a adjudicar por la primera convocatoria mencionada, razón por la cual, el proponente señalado, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en los Términos de Referencia, numeral 1.37, subnumeral 1.37.8 **“Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.”**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/10/2021	Convocatoria: PAF-SENASUCRE-C-022-2021	Presupuesto: \$ 170.505.730	Municipio: SINCELEJO - SUCRE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INGENIERIA BASICA SAS		Nit: 811.035.534-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGENIERIA BASICA SAS	Nit 1: 811.035.534-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA BASICA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-sep-21				
Monto Carta CC:	\$ 34.101.146				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA BASICA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.101.146,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34.101.146	\$ 34.101.146	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	6/10/2021	Convocatoria:	PAF-SENASUCRE-C-022-2021	Presupuesto:	\$ 170.505.730	Municipio:	SINCELEJO - SUCRE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO PROSUMAC		Nit:	811.035.534-4		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	PROMACO INGENIERIA SAS		Nit 1:	900.036.946-2		Part. (%) 1:	50%		
Integrante 2:	SUMAC LATINOAMERICA SAS		Nit 2:	900.601.829-2		Part. (%) 2:	50%		
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROMACO INGENIERIA SAS	SUMAC LATINOAMERICA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		1-oct-21			
Monto Carta CC:		\$ 34.500.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	PROMACO INGENIERIA SAS	SUMAC LATINOAMERICA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.101.146,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34.500.000	\$ 34.101.146	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	6/10/2021	Convocatoria:	PAF-SENASUCRE-C-022-2021	Presupuesto:	\$ 170.505.730	Municipio:	SINCELEJO - SUCRE	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S -CEYCO INGENIERIA SAS			Nit:	900.160.387-5		Tipo Proponente:	P. Jurídica	
Integrante 1:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S -CEYCO INGENIERIA SAS			Nit 1:	900.160.387-5		Part. (%) 1:	100%	
Integrante 2:				Nit 2:			Part. (%) 2:		
Integrante 3:				Nit 3:			Part. (%) 3:		
Integrante 4:				Nit 4:			Part. (%) 4:		
Integrante 5:				Nit 5:			Part. (%) 5:		
							Int 1:	Nacional	
							Int 2:		
							Int 3:		
							Int 4:		
							Int:5		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.101.146,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 34.101.146	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/10/2021	Convocatoria: PAF-SENASUCRE-C-022-2021	Presupuesto: \$ 170.505.730	Municipio: SINCELEJO - SUCRE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: GRUPO M&M CONSULTORIA SAS		Nit: 900.331.710-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	Nit 1: 900.331.710-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	4-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 34.101.146				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.101.146,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34.101.146	\$ 34.101.146	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/10/2021	PAF-SENASUCRE-C-022-2021	\$ 170.505.730	SINCELEJO - SUCRE	5
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901.324.084-8		P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901.324.084-8	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4 -oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 34.101.146				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.101.146,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de octubre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34.101.146	\$ 34.101.146	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/10/2021	Convocatoria: PAF-SENASUCRE-C-022-2021	Presupuesto: \$ 170.505.730	Municipio: SINCELEJO - SUCRE	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: SZSTUDIO S.A.S.	Nit 1: 900.419.482-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	Nit 2: 900.311.856-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SZSTUDIO S.A.S.	GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	1-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 29.400.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	SZSTUDIO S.A.S.	GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						"La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación, adicionalmente el valor del cupo de crédito no es igual o superior a \$34.101.146. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Subnumerales 4 y 6 de los Términos de Referencia que indican: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria" y "El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.101.146,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO" respectivamente. En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 34.101.146,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29.400.000	\$ 34.101.146	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-022-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INGENIERIA BASICA S.A.S.
Representante Legal:	CRISTINA OLIVEROS ZAPATA C.C: 43.830.686

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811.035.534-4	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>10 DEL 16 DE MARZO DE 2010</td> <td align="right">890,14</td> </tr> <tr> <td>195 DE 2018</td> <td align="right">135,70</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">1025,83</td> </tr> </table>	10 DEL 16 DE MARZO DE 2010	890,14	195 DE 2018	135,70	TOTAL	1025,83
10 DEL 16 DE MARZO DE 2010	890,14								
195 DE 2018	135,70								
TOTAL	1025,83								
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>10 DEL 16 DE MARZO DE 2010</td> <td align="right">890,14</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">890,14</td> </tr> </table>	10 DEL 16 DE MARZO DE 2010	890,14	TOTAL	890,14	SI		
10 DEL 16 DE MARZO DE 2010	890,14								
TOTAL	890,14								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1090 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 170.505.730,00	Pesos
	281,51	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	131,37	SMMLV

Contrato 1: No	<u>10 DEL 16 DE MARZO DE 2010</u>		
Objeto:	CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES ELECTRICAS, HIDROSANITARIOS, VOZ Y DATOS, GAS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y BIBLIOTECA CENTRAL MUNICIPAL.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 20/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.146.051.901,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	890,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2225,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	890,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	890,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA BASICA S.A.S. 40% DISEÑO ABSOLUTO S.A. 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PROMOTORA DE PROYECTOS DE SABANETA, debidamente suscrita por JOSÉ ALEXANDER RESTREPO CARDONA actuando en calidad de Subgerente Comercial y de Proyectos, en la que hace constar: número del contrato, objeto, integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO DA-IB DISEÑOS SABANETA como contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 890,14 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERIA BASICA S.A.S. 40% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>195 DE 2018</u>		
Objeto:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS GEOTECNICOS Y GEOLOGICOS EN LA ACTIVIDAD PRECONSTRUCCION PARA EL PROYECTO COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 21/07/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 106.012.475,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	135,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	135,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA BASICA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA / VIVA, debidamente suscrita por OSVALDO MONTENEGRO CRUZ actuando en calidad de Director de Proyectos Especiales, en la que hace constar: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DA-IB DISEÑOS SABANETA, fecha de terminación y valor total ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 135,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-022-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"				
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO PROSUMAC</u>				
Representante Legal:	JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLO C.C: 76.323.916				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROMACO INGENIERIA S.A.S.	900.036.946-2	50,00%	SI	
2	SUMAC LATINOAMERICA S.A.S.	900.601.829-2	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CCB-002-2012	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
b.		El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CCB-002-2012	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1090 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2. 					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf).					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 170.505.730,00	Pesos		
		281,51	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		131,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>CCB-002-2012</u>		
Objeto:	EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS para el proyecto proveniente del contrato suscrito entre el CONSORCIO Y el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA de objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO FABRICA DE CONFECCIONES DE LA POLICIA NACIONAL (EN ADMINISTRACION POR EL FONDO ROTATORIO) MODULO C Y D – ZONA CENTRAL. INCLUYE LA COMPLEMENTACION DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, GESTION TRAMITE Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, Y DE LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2014	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 369.634.875,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	600,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	600,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PROMACO INGENIERIA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 316-317: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CONSORCIO CONSTRUIR BOGOTÁ, debidamente suscrita por LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ actuando en calidad de R/L Consorcio Construir Bogotá, en la que certifica: número del contrato, objeto, PROMACO INGENIERÍA S.A.S. como contratista, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportado por el proponente, es claro que el contrato aportado por el interesado (PROMACO INGENIERIA S.A.S.) es un subcontrato derivado del contrato suscrito entre el CONSORCIO CONSTRUIR BOGOTÁ y el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA de objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO FABRICA DE CONFECCIONES DE LA POLICIA NACIONAL (EN ADMINISTRACION POR EL FONDO ROTATORIO) MODULO C Y D – ZONA CENTRAL. INCLUYE LA COMPLEMENTACION DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, GESTION TRAMITE Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION. Adicionalmente es este mismo CONSORCIO CONSTRUIR BOGOTÁ quien certifica el contrato aportado para esta convocatoria y el cual fue ejecutado por PROMACO INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>Por lo anterior este contrato no podrá tenerse en cuenta a la luz de los términos de referencia, numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica lo siguiente:</p> <p>" (...) <u>En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones</u>, (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original).</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-022-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA S.A.S.				
Representante Legal:	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBRÉGÓN C.C: 1.026.254.903				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA S.A.S.	900.160.387-5	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1282 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 323 DE 2018 TOTAL	40,77 705,15 745,93	SI
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	323 DE 2018 TOTAL	705,15 705,15	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1090 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2. 					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf).					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 170.505.730,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		281,51	SMMLV		
		131,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1282 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016</u>		
Objeto:	"Contratar la formulacion y elaboracion de los estudios y diseños para construccion y dotacion de los centros regionales para la atencion de victimas"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 93.684.734,50	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>40,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,92	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	40,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>ALVARO HERNAN PATARROYO CUBIDES 33% PABLO EMILIO SAENZ BRÍNEZ 33% <u>CEYCO INGENIERIA S.A.S. 34%</u></p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 306-312: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, debidamente suscrita por SANDRA MILENA RUBIO CALERDON actuando en calidad de Secretaria de Infraestructura municipal, en la que se relaciona: número del contrato, objeto, CONSORCIO APG CONSULTORES como contratista, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 313-314: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 315-326: CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito</p> <p>Folio 327-328: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO APG CONSULTORES.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 40,77 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CEYCO INGENIERIA S.A.S. 34% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>323 DE 2018</u>		
Objeto:	"Estudios y diseños para la construccion de la sede administrativa de la alcaldia municipal de la calera cundinamarca"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 648.112.318,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>705,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	829,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>705,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	705,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. 85%</u> BAC GROUP S.A.S. 15%</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 330: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA / CUNDINAMARCA, debidamente suscrita por ANDREA NATALY GUARIN TRUJILLO actuando en calidad de Asesora Unidad de Contratación, en la que certifica: número del contrato, objeto, integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO AC-006-CALERA como contratista, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 331-338: CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 339-340: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 341-342: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO AC-006-CALERA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 40,77 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CEYCO INGENIERIA S.A.S. 34% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-022-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S
Representante Legal:	JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS CC. 80.038.003

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900.331.710-6	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2018 - 9354</td><td align="right">718.18</td></tr> <tr><td>211 SUBAFIN 2020</td><td align="right">295.70</td></tr> <tr><td>1048 DE 2019</td><td align="right">958.52</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1972.41</td></tr> </table>	2018 - 9354	718.18	211 SUBAFIN 2020	295.70	1048 DE 2019	958.52	TOTAL	1972.41
2018 - 9354	718.18										
211 SUBAFIN 2020	295.70										
1048 DE 2019	958.52										
TOTAL	1972.41										
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2018 - 9354</td><td align="right">718.18</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">718.18</td></tr> </table>	2018 - 9354	718.18	TOTAL	718.18	SI				
2018 - 9354	718.18										
TOTAL	718.18										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1090 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos **K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la **NOTA 2**.
- NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	170,505,730.00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	281.51	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	131.37	SMMLV

Contrato 1: No		2018 - 9354	
Objeto:	" REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCION DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC MARIA GORETI - BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C "		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>718.18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 594,740,342.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	718.18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	718.18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	718.18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 158 - 171: Se allega CERTIFICACION del contrato suscrita por SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA como entidad contratante. Folio 172: Se allega Acuerdo - Certificación, Informe de auditoria final. Folio 173 - 176: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION/ convenio adquisiciones - Entrega y liquidacion. Folio 177 - 190 : Se allega el Clausulado del CONTRATO DE CONSULTORIA. Folio 191 - 232 : Se allega el Proceso de adquisiciones - Planear la adquisicion - Anexo Tecnico, este documento hace alusion a otro objeto.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 718.18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Contrato 2: No		211 SUBAFIN 2020	
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE ARAUCA".		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>295.70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259,565,000.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	295.70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	295.70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 234 - 248: Se allega CONTRATO DE CONSULTORIA - suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional - Direccion General Maritima - DIMAR. Incluido Anexo tecnico Economico Folio 249 - 253 : Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrita por la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 295.70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 3: No		1048 DE 2019	
Objeto:		"REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 6 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS "	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	958.52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 841,394,000	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	958.52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	958.52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 255 - 264: Se allega Condiciones Adicionales del CONTRATO DE CONSULTORIA - suscrito por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.</p> <p>Folio 265 - 271 : Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrita por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 958.52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-022-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	PISCINGENIERIA HVS S.A.S
Representante Legal:	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC. 15.670.767

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901324084-8	100.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2142066	0.00	NO
		TOTAL	0.00		
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2142066	0.00	NO	
		TOTAL	0.00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1090 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.
- NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 170,505,730.00	Pesos
	281.51	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	131.37	SMMLV

Contrato 1: No	2142066																																
Objeto:	" ESTUDIOS, DISEÑOS, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (MEGACOLEGIOS), (GRUPO 1) "																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">12/02/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 60,155,110.00</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	12/02/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60,155,110.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">45.00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 148 - 154: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del objeto contractual debidamente suscrita por el contratista e interventoría. Folio 155 - 159: Se allega el ACTA DE TERMINACIÓN del contrato, debidamente suscrita. Folio 160 - 166: Se allega el FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO OC MEGACOLEGIOS donde HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO tiene un porcentaje de participación del 45%, teniendo en cuenta que para el proceso de selección adelantado, la verificación de la experiencia específica es efectuada a través de la documentación correspondiente a los contratos aportados y ésta se le exige directamente al proponente que participe de forma individual o como integrante de una figura plural.</p> <p>El presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, debido a que el contrato no es presentado por el proponente PISCINGENIERIA HVS S.A.S sino por una persona natural que no corresponde al proponente.</p>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		45.00%		HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	
Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																														
Fecha de terminación	12/02/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60,155,110.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																															
45.00%		HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO																															
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																																	
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica dado que la experiencia aportada no corresponde a la experiencia del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de NO HABILITADO.</p>																																

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-022-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO
Representante Legal:	JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SZSTUDIO S.A.S	900.419.482-1	50,00%	NO
2	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS - CONSOLTEC GROUP	900.311.856-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>163-2014</td><td>340,45</td></tr> <tr><td>313-2017</td><td>364,77</td></tr> <tr><td>170-2013</td><td>167,04</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>872,26</td></tr> </table>	163-2014	340,45	313-2017	364,77	170-2013	167,04	TOTAL	872,26
163-2014	340,45										
313-2017	364,77										
170-2013	167,04										
TOTAL	872,26										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>313-2017</td><td>364,77</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>364,77</td></tr> </table>	313-2017	364,77	TOTAL	364,77	SI				
313-2017	364,77										
TOTAL	364,77										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1090 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	170.505.730,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	255.758.595,00	Pesos
		281,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	119.354.011,00	Pesos
		131,37	SMMLV

Contrato 1: No	163-2014			
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	20/02/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	340,45	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 219.368.225,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	340,45	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	340,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	340,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS - CONSOLTEC GROUP
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 163-2014 suscrito con MUNICIPIO DE EL PLAYÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 147-149: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área total diseñada.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	313-2017			
Objeto:	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO SEDE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	27/06/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	364,77	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 284.970.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	364,77	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	364,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	364,77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS - CONSOLTEC GROUP
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 313-2017 suscrito con INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 150-152: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área total diseñada.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	170-2013			
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO EL PLAYÓN SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	7/03/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	167,04	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 102.898.526,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	167,04	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	167,04			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	167,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS - CONSOLTEC GROUP
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 170-2013 suscrito con MUNICIPIO DE EL PLAYÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 153-154: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total diseñada.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			